



POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA


PPA-01

Versión 3

Junio de 2016

POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

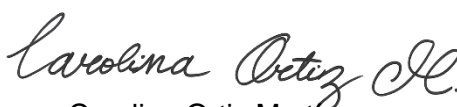

Junio 20 de 2016

	POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA	PPA-01
		Versión 3
		Junio de 2016

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
 NORMA ISO 9001:2008**

Responsable	Versión del Documento	Vigente desde:
Coordinador Diploma IB	03	Junio 20 de 2016

Control de Cambios en el Documento	
Causa del Cambio	Cambio Realizado
<p>Guisella Pilonieta entra a secundaria como Coordinadora MYP: Su inclusión en el Equipo de Revisión de Conducta Improcedente era necesaria.</p> <p>Los docentes ahora, tienen autonomía para resolver la situación dentro del aula de clase ya que la honestidad académica hará parte de la evaluación formativa.</p> <p>Ante los cambios en el manual de convivencia, era necesario hacer la actualización correspondiente.</p>	<p>Se incluyó a Guisella Pilonieta en el Equipo de Revisión de Conducta Improcedente.</p> <p>Se Le dio autonomía al docente para hacer evaluación formativa con respecto a los posibles casos de conducta improcedente que se le presenten. (entendiendo que la imitación es parte del proceso natural de aprendizaje...)</p> <p>Se actualizó la tabla de consecuencias de acuerdo con el manual.</p> <p>Se actualiza el nombre del documento de política de honestidad académica a política de probidad académica.</p>

Elaborado por	Aprobado por
 Carolina Ortiz Martínez Director de Calidad y Acreditación	 Guy Worthington Rector

	POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA	PPA-01
		Versión 3
		Junio de 2016

POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA
BRITISH INTERNATIONAL SCHOOL

Introducción

La probidad académica debe entenderse como el conjunto de principios y valores fundamentales de honestidad, confianza, justicia, respeto y responsabilidad que rigen la conducta del alumno y que permite su formación integral y las buenas acciones en los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y evaluación.

Esta política de probidad académica también conocida como política de probidad tiene los siguientes objetivos:

- Identificar los diferentes tipos de conducta impropia.
- Establecer procedimientos claros en situaciones que evidencien acciones que involucran tipos de conducta impropia.

Existen dos formas claramente identificadas como deshonestidad académica, el **plagio** y la **colusión**. A lo largo de este documento, se explica el significado de cada una de estas faltas que van en contra del desarrollo de las habilidades y cualidades que se esperan de un estudiante IB de esta institución; así como también el debido proceso que se aplica cuando se incurre en este tipo de faltas y sus respectivas consecuencias.

Es importante aclarar que la presente política está basada en el documento de posición de la Organización del Bachillerato Internacional: La probidad académica en el IB de Jude Carroll, el cual fue escrito en el año 2012.

	POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA	PPA-01
		Versión 3
		Junio de 2016

1. Definiciones

La conducta impropia se define como las acciones que un alumno o alumna puede realizar para dar o recibir ayuda de trabajos que no son autorizados por su autor y que benefician el proceso de evaluación del alumno. Los tipos de conducta impropia son:

- **Plagio**¹: Toda acción en donde se utilicen palabras, ideas o productos del trabajo, atribuibles a otra persona o fuente que pueden identificarse, sin atribuir el trabajo a la fuente de la que se obtuvo, en una situación en la que se produce una expectativa legítima de autoría original, con el fin de obtener algún beneficio, crédito o ganancia (Fishman, 2010).

Por ejemplo, se considera plagio utilizar el contenido de una página de internet para escribir un ensayo, monografía, trabajo escrito u otros, sin hacer referencia a la fuente. Se considera también plagio, la traducción a otra lengua del material originalmente encontrado, la redacción del mismo o simplemente al hacer **paráfrasis de manera inadecuada**.

- **Paráfrasis**: Traducción en verso en la cual se imita el original, sin verterlo con escrupulosa exactitud (DRAE, 2.001).
- **Colusión**: Es un tipo particular de plagio en donde la fuente no citada es de uno o varios compañeros (Carroll, 2.012).

Por ejemplo, cuando dos o más estudiantes se reúnen para hacer un trabajo de investigación en grupo que ha sido planteado por el profesor para realizar de manera individual. No se recomienda desde ningún punto de vista, compartir el trabajo realizado con el propósito de “ayudar” o “explicar” la manera cómo debe realizarse una tarea asignada. Los estudiantes deben comprender que cuando comparten su trabajo con alguien más, están incurriendo en deshonestidad académica y por tanto serán igualmente sancionados en caso de confirmación del caso.

A continuación, se presenta un ejemplo de apoyo que ayuda a ilustrar qué es una colusión:

¹ Esta definición fue emitida por El Centro de Integridad Académica con sede en los EE. UU, y fue tomada del documento de posición La Probidad Académica en el IB de 2.012 (Carroll, 2012)



POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

PPA-01

Versión 3

Junio de 2016

Un docente de Matemáticas NM, ha recibido 2 exploraciones (trabajo de evaluación interna) cuyos textos son sospechosamente parecidos:

Estudiante 1:

“Como podemos ver, realizando las operaciones, el número que resulta en x , y es el valor de su inverso más 1. Por lo tanto, la fórmula general para...

[Se omite fórmula]

.... Si lo comprobamos vemos que efectivamente el resultado es correcto”

Estudiante 2:

“Mirando la función, se puede ver que el número que resulta x , en y es el valor de su inverso más 1. A partir de esto, se puede deducir que la fórmula general para ...

[Se omite fórmula]

.... Si se comprueba se puede ver que el resultado es correcto”

Este es un caso evidente de colusión, pues aunque algunas palabras cambian, el sentido de las mismas y el orden en que son presentados los argumentos es igual.

2. Prevención de conductas impropiedades

El cumplimiento de la política de probidad académica es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa. A continuación, se presenta información detallada sobre las responsabilidades de los diferentes estamentos que conforman la comunidad estudiantil:

2.1 Responsabilidades del colegio

Los docentes deben orientar a los estudiantes en los requerimientos de investigación en la elaboración de los trabajos escritos, sea monografías, ensayos y otros, poniendo a disposición de los estudiantes el sistema de referencia para las citas de la “American Psychological Association” (**APA**). Este sistema de referencia se debe utilizar para todo tipo de trabajos escritos. En él se incluyen ejemplos de citas y referencias para todo

	POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA	PPA-01
		Versión 3
		Junio de 2016

tipo de publicaciones. **Por lo tanto el estudiante del British International School se ciñe a este sistema de referencias de citas.**

La orientación por parte de los docentes debe reflejarse en su quehacer pedagógico dentro y fuera del aula. Por ejemplo, los materiales presentados a los estudiantes (material de trabajo impreso, presentaciones en Power Point, Prezi, etc.) deben estar acompañados de la correcta citación.

Los docentes deben socializar con los estudiantes esta política de probidad y explicar las consecuencias de omitir las fuentes al registrar la información o de omitir la procedencia de dicha información.

Por su parte, es obligación del colegio velar por la equidad y la coherencia en la aplicación y promoción de esta política. El colegio debe asegurarse de hacer público este documento a través de su página web y estar atento a resolver cualquier inquietud generada a partir de la misma.

2.2 Responsabilidades de los estudiantes

Los estudiantes del British International School deben acatar la normativa que se presenta en esta política. En caso de presentarse una situación de duda con respecto a la misma, es obligación de los estudiantes, hacer la consulta respectiva al personal docente, el coordinador del Diploma, la coordinadora MYP, La Directora de Sección, etc. Esta consulta debe hacerse antes de la presentación (o entrega) formal del trabajo al profesor.


2.3 Responsabilidad de los padres o tutores legales

A continuación, se presentan algunas responsabilidades para los padres (o tutores legales) que han sido inspiradas en las sugerencias emitidas por la Organización del Bachillerato Internacional:

Animar a sus hijos a planificar cada trabajo. Esta planificación, puede hacerse ayudándoles a establecer un calendario de trabajo.

Dejar que sus hijos trabajen por cuenta propia y velar por el cumplimiento de esta política desde casa.

Establecer un buen nivel de comunicación con el colegio, que les permita comprender los requisitos del Programa del Diploma y lo que se espera de los alumnos.

	POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA	PPA-01
		Versión 3
		Junio de 2016

Si el estudiante tiene dificultades con el trabajo, recomendar que pida ayuda a un profesor del colegio y monitorear este proceso.

3. Equipo de revisión de conductas improcedentes

El equipo de revisión de conductas improcedentes del British International School está conformado por un equipo de cuatro miembros de la comunidad escolar, integrado por el Coordinador DP, la Coordinadora MYP, el Coordinador de Convivencia y el Director de Sección de Secundaria. Este equipo se encarga de estudiar los presuntos casos de conducta improcedente de acuerdo al procedimiento que se detalla en este documento.

4. Procedimiento ante casos de conducta improcedente

De acuerdo a lo contemplado en el Manual de Convivencia de la institución, los establecimientos educativos son titulares de potestad para ejercer acciones disciplinarias frente a los estudiantes, lo cual se garantiza en aras del adecuado funcionamiento del sistema de enseñanza y en la conformación de estrategias de formación de los educandos, fundadas en la asunción de responsabilidades ante el incumplimiento de los deberes propios de la vida en comunidad, la ética y la vigencia de los derechos fundamentales de terceros, tal como la ha precisado la jurisprudencia constitucional. Pero, tal potestad no es absoluta, debe respetar los derechos al libre desarrollo de la personalidad y el debido proceso.

El British International School reconoce que la imitación es parte natural del proceso de aprendizaje de los estudiantes y que la probidad académica es en sí un proceso de aprendizaje.

Por lo anterior, el proceso de evaluación formativa debe incluir orientaciones claras y precisas sobre las posibles faltas con respecto a la probidad académica que los estudiantes puedan presentar. En caso de presentarse un caso de conducta improcedente, el docente deberá citar al estudiante y confrontarlo para aclarar la situación. Teniendo en cuenta el historial del estudiante en lo que se refiere a este tipo de conductas improcedentes, la gravedad de la falta en sí, etc. El docente será autónomo para resolver el evento o reportarlo al equipo de revisión de conductas improcedentes.

Si se toma la decisión de reportarlo al equipo de revisión de conductas improcedentes, deberá seguirse el siguiente procedimiento:



POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

PPA-01

Versión 3

Junio de 2016

- 4.1 Investigación inicial:** El docente que descubre un presunto caso de conducta impropia realiza una investigación en aras de recolectar la evidencia necesaria para abrir un procedimiento disciplinario.
- 4.2 Reporte al equipo de revisión de conductas impropias:** La investigación inicial del docente termina con un reporte escrito en donde se muestra claramente los detalles de la conducta impropia, que debe ser notificado al equipo de conducta impropia.
- 4.3 Estudio de la evidencia presentada:** El reporte presentado por el profesor debe generar un estudio de la evidencia presentada por parte del Equipo de revisión de Conducta Impropia. Este estudio valorará la evidencia para dictaminar si es necesario abrir un procedimiento disciplinario o no.
- 4.4 Notificación de la falta:** Si el estudio de la evidencia presentada por parte del equipo de revisión de conducta impropia dictamina que hubo deshonestidad académica, el estudiante será notificado en reunión formal en presencia de sus padres, quienes presentarán los descargos de su versión de los hechos ante el presunto caso de conducta impropia. Este descargo se realiza por escrito ante el equipo de revisión de conducta impropia 4 días hábiles al reporte en mención.
- 4.5 Decisión final:** Una vez presentados los descargos por parte del estudiante, el equipo de revisión de conducta impropia, determinará si el caso deberá ser escalado al Comité Escolar de Convivencia.

5. Sanciones

Las sanciones que se imponen a un alumno con una conducta impropia tienen un carácter formativo, ya que se busca que estas conductas no sean reiterativas en la comunidad escolar.

De acuerdo al manual de convivencia del colegio (literales g de la sección 7.6.2 y literales h e i de la sección 7.6.3), los casos comprobados de conducta impropia constituyen faltas mayores y graves, de la siguiente manera:

- Faltas Mayores:



POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

PPA-01

Versión 3

Junio de 2016

- Presentar una conducta fraudulenta durante los exámenes.
- Faltas Graves:
 - Falsificar notas, cartas, informes ya sea parcial o totalmente, cualquier documento relacionado con el Colegio.
 - Plagiar, ya sea parcial o totalmente, cualquier documento relacionado con el Colegio, puede incluir, además, colusión, doble uso de un trabajo, entre otros.

La siguiente tabla² resume las sanciones según el caso:

Mayor	<p>En Early Years:</p> <ul style="list-style-type: none">● Se determinará la conducta a seguir de acuerdo con la situación individual del estudiante y se citará a los Padres de Familia y/o Acudientes. <p>En Primaria y Secundaria, reflexión sábado en la mañana:</p> <ul style="list-style-type: none">● El estudiante permanece en jornada de reflexión de 8:00 am a 10:00 am, tiempo durante el cual elaborará una reflexión escrita. Se guarda el registro en el folder del estudiante.● El estudiante que llegue después de 8:00 y hasta 8:15 a.m., se quedará a la sesión, pero deberá venir el siguiente sábado. Si llega tarde una segunda vez a reflexión, se quedará a la sesión y se hará suspensión interna de un día, la semana inmediatamente después.● Si un estudiante llega después de 8:15 a.m. a una reflexión de los sábados, se quedará a la sesión, pero se tomará como inasistencia y se procederá a suspensión interna de un día la semana inmediatamente después.● Un estudiante que no se presente a reflexión del día sábado, se procederá inmediatamente con una suspensión interna de dos días.● Los estudiantes deben venir con uniforme de diario a las reflexiones de los días sábados. Cumpliendo con los criterios establecidos en el capítulo 9 de este Manual; quienes no lo cumplan, serán citados a una	Docentes, Coordinador de Convivencia, Psicólogos y Directores de Sección.
-------	--	--

² Esta tabla no tiene un carácter secuencial, es decir los estudiantes que incurran en faltas no necesariamente recorrerán las acciones formativas en el orden en el que aparecen.



POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

PPA-01

Versión 3

Junio de 2016

	<p>segunda reflexión el siguiente sábado, si vuelve a incumplir con esto, se hará suspensión interna de un día.</p> <ul style="list-style-type: none">• Durante la jornada de reflexión de los días sábados el estudiante, no podrá portar dispositivos móviles, a saber: tabletas, reproductores de música, portátiles, celular, teléfonos inteligentes, etc., dentro de las instalaciones del colegio. <p>En Primaria y Secundaria, suspensión interna:</p> <ul style="list-style-type: none">• Suspensión interna de 1 a 3 días. Se cita a los Padres o Acudientes para informar la decisión, se archiva el acta en el fólder del estudiante. El estudiante debe permanecer en un lugar designado.• La suspensión interna inicia a las 7:00 a.m. en el lugar destinado para tal fin. Durante la suspensión interna el estudiante suspendido, no podrá portar dispositivos móviles, a saber: tabletas, reproductores de música, portátiles, celular, teléfonos inteligentes, etc, dentro de las instalaciones del colegio.	
Graves	<p>En Primaria y Secundaria, suspensión interna:</p> <ul style="list-style-type: none">• Suspensión interna de 4 a 5 días y compromiso disciplinario por lo que resta del año escolar. Se cita a los Padres o Acudientes para informar la decisión, se archiva el acta en el fólder del estudiante. El estudiante debe permanecer en un lugar designado.• La suspensión interna inicia a las 7:00 a.m. en el lugar destinado para tal fin. Durante la suspensión interna el estudiante suspendido, no podrá portar dispositivos móviles, a saber: tabletas, reproductores de música, portátiles, celular, teléfonos inteligentes, etc, dentro de las instalaciones del colegio. <p>En Primaria y Secundaria, suspensión externa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Suspensión externa de 1 a 3 días y compromiso disciplinario para lo que resta del año académico. Ésta se presenta sólo cuando la situación este afectando de gran manera a cualquier miembro de la comunidad educativa o al mismo implicado.	Rector, Comité Escolar de Convivencia y Consejo Directivo.



POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

PPA-01

Versión 3

Junio de 2016

Otras consecuencias disciplinarias por faltas graves:

- No renovación de contrato de matrícula para el siguiente año escolar.
- Cancelación inmediata del contrato de matrícula por parte del Rector, previa recomendación del Comité Escolar de Convivencia. Los Padres o Acudientes del estudiante pueden presentar recurso de reposición ante el Rector, dentro de los 4 días hábiles a partir de la notificación. Si la decisión se mantiene, pueden presentar recurso de apelación ante el Consejo Directivo, dentro de los 4 días hábiles a partir de la notificación. El Consejo Directivo responderá en un término no superior a los 5 días hábiles, frente a esta decisión no procede recurso alguno.

Para Year 13

- No participación en la Ceremonia de Grado, si la falta es cometida en algún momento durante y/o después de su última semana oficial de clases.

	POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA	PPA-01
		Versión 3
		Junio de 2016

6. Vigencia de este documento

Este documento se revisará anualmente por un comité a cargo del Equipo de Revisión de Conducta Improcedente, lo cual se realizará durante los últimos 3 meses del año académico.

7. Bibliografía

- Carroll, J. Probidad académica en el IB. Documento de posición del IB. 2012. <http://blogs.ibo.org/positionpapers/files/2013/02/La-probidad-académica-en-el-IB.pdf>.
- FISHMAN, T. “Lessons from the Law: Bringing the right kind of legalism to Plagiarism Policy”. En 4th International Plagiarism Conference. Newcastle (Reino Unido), junio de 2010.
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 2001. <http://lema.rae.es/drae/?val=par%C3%A1frasis> [Consulta: 10 de diciembre de 2014].
- IB (Bachillerato Internacional) La Probidad Académica en el Programa del Diploma, <http://occ.ibo.org/ibis/occ/guest/home.cfm> [Consulta: 9 de diciembre de 2014].